



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 21/02174	2019-81-1020-00089	09/04/2021

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada N° LA 2019-7 cuyo objeto es la construcción de 3 bloques de 60 nichos cada uno en el cementerio de Canelones, sustanciada en expediente 2019-81-1020-00089;

RESULTANDO:

- I) que por acto administrativo N° 19/04400 de fecha 21 de junio de 2019, se adjudicó la contratación de referencia a la propuesta presentada por la empresa unipersonal GARCIA PEREZ, PABLO DANIEL, habiendo suscripto el contrato de trabajo correspondiente el 16 de setiembre de 2019;
- II) que según informe de Arquitectura de Necrópolis en actuación 67, debido a la emergencia sanitaria y en acuerdo realizado con la Dirección Gral. de Administración se procedió a realizar la inactivación de las obras de Arquitectura Necrópolis;
- III) que en informe de la misma oficina que luce en actuación 75 se adjunta nota de la Empresa contratada de fecha 8 de marzo del corriente, solicitando rescindir el contrato relacionado debido a la situación generada por la Emergencia Sanitaria, no encontrando objeción de autorizar lo solicitado;

CONSIDERANDO: lo informado por las oficinas intervinientes y la conformidad de la Dirección Gral. de Administración en actuación 77, corresponde autorizar la rescisión del contrato con la Empresa unipersonal GARCIA PEREZ, PABLO DANIEL;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

- 1.- AUTORIZAR** la rescisión del contrato suscrito con la Empresa unipersonal GARCIA PEREZ, PABLO DANIEL, adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 2019-7 para la construcción de 3 bloques de 60 nichos cada uno, en el cementerio de Canelones, por los motivos expuestos en el presente texto resolutivo.
- 2.- NOTIFICAR** a la Empresa adjudicataria.
- 3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección Necrópolis y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 21/00153 el 09/04/2021

- ✓ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✓ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**

✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho

✔ Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín